



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

9564 *Aprobación del padrón de la tasa del tercer trimestre de agua potable del ejercicio del 2026*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca de fecha 23 de septiembre de 2026 aprobó el padrón fiscal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2026 de la tasa de suministro de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y el artículo 69 de la ordenanza general de gestión, recaudación, inspección y otros ingresos de Derecho Público locales, del Ayuntamiento de Inca, los padrones se expondrán al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de un mes a contar desde la publicación y encontrándose a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión Tributaria.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de exposición pública los siguientes recursos:

- Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reclamación económico-administrativa que tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo.
- No se podrán simultanear ambos recursos. En caso de que se haga, se atenderá al presentado en primer lugar desestimando el segundo.
- Cualquier otro recurso que estime procedente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Inca, *(firmado electrónicamente: 23 de septiembre de 2026)*

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió.

